



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**METROBÚS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

## **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**

# **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5**

**MAYO 2025**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

<b>ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5 2025</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	28 de abril 2025
<b>Área requirente:</b>	Gerencia de Infraestructura
<b>Área técnica:</b>	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.
<b>Clave CABMS:</b>	3511000004
<b>Partida presupuestal:</b>	3511
<b>Tipo de Recursos:</b>	Fiscales

### 1. Glosario de Términos

Para efectos de este anexo se entenderá por:

<b>Mantenimiento</b>	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
<b>Prestador de servicios</b>	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
<b>Metrobús</b>	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
<b>Guía Táctil</b>	La guía táctil es un elemento de accesibilidad señalado en el pavimento a través de cambios de texturas y color, cuyo fin es entregar información útil para el desplazamiento y la seguridad a las personas con discapacidad visual en las estaciones de Línea 1 y Línea 2 de Metrobús.
<b>Supervisión</b>	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
<b>Reporte</b>	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.

### 2. Objeto de Contratación.

Metrobús requiere el “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5**”, con el





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

objetivo de poder contar con instalaciones de calidad, accesibilidad y seguridad, que permitan tener las condiciones adecuadas para el uso y circulación de los usuarios que utilizan Metrobús.

**3. Antecedentes**

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres. Para la Ciudad de México, de acuerdo al comunicado de prensa núm. 684/24 del 28 de noviembre de 2024, el porcentaje de población de 5 años y más con discapacidad al 2023 era del 8.3 %.

Como parte del transporte de la Ciudad de México, Metrobús ha realizado cronológicamente un mejoramiento en los elementos de accesibilidad de cada uno de sus corredores, adaptando estaciones que desde su origen no nacieron siendo 100% accesibles para personas con discapacidad. Las adaptaciones que se han realizado para lograr un “Diseño Universal” se basan en los lineamientos vigentes, como por ejemplo los establecidos en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, de la Secretaría de Desarrollo y Vivienda de la Ciudad de México. Al ser accesible, Metrobús se caracteriza por ofrecer un transporte inclusivo para la diversidad de las personas de la Ciudad de México que se trasladan cotidianamente.

En el 2024 Metrobús realizó el mantenimiento para sustituir guía táctil en piso, en 5 estaciones de Línea 2 y una de Línea 3; con la finalidad de cumplir con los requerimientos establecidos en los apartados 7.1.3.1 Pavimento táctil de advertencia RA 05 y 7.1.3.2 Pavimento táctil de guía de dirección RA 06 del Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México 2024. La estaciones intervenidas son las siguientes:

CORREDOR	ESTACIÓN
Línea 2	Etiopía
	Xola
	Coyuya
	Tlacotal
	Goma
Línea 3	Buenavista

Es importante mencionar que las estaciones intervenidas en el 2024 si bien contaban con guía táctil en piso, esta no cumplían en dimensiones y materiales de acuerdo a lo establecido en el manual citado;





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

además de que en el caso de las estaciones de Línea 2 la guía táctil ya presentaba un desgaste importante, siendo motivo de riesgos de tropiezos de los usuarios del Sistema.

Por otro lado, en diferentes estaciones de la Línea 5 de Metrobús, se tienen identificados diferentes asentamientos de personas en situación de calle, derivado de que la arquitectura de estaciones da lugar a que debajo de las rampas, dichas personas las utilicen para refugiarse o acumular residuos sólidos, como cartón, botellas de pet, mobiliario, etc. Estas invasiones generan una mala imagen para el Sistema, además de afectaciones en la operación e infraestructura, como por ejemplo: cortocircuitos en el cableado que alimenta a las estaciones, generación de fauna nociva, frenados bruscos de autobuses (al cruce intempestivo de personas en situación de calle), etcétera. Como parte de las acciones para mitigar las invasiones y acumulación de residuos, Metrobús en conjunto con otras dependencias de la Ciudad de México como Alcaldías, Secretaría de Gobierno Central, Secretaría de Obras y Servicios, Sistema de Transporte Colectivo Metro, etcétera; han realizado retiros, sin embargo se requiere una adecuación en la infraestructura para generar las condiciones que no permitan las invasiones. En este sentido en el año 2024 Metrobús incluyó el servicio de instalación de herrería en espacios abiertos con riesgos de acceso no controlado o puntos ciegos en 8 estaciones de la Línea 5 de Metrobús.

#### 4. Justificación

Para las Líneas 1 y 2 de Metrobús desde su concepción así como desde su inicio de servicio (2005 y 2008 respectivamente en diferentes etapas) se ha implementado un “Diseño Universal” que permita el acceso a toda persona que requiera el servicio de transporte público. Actualmente la Línea 1 cuenta con 44 estaciones y 3 terminales; y la Línea 2 con 34 estaciones y 2 terminales. Ambas Líneas llegan a transportar en un día típico alrededor de 760,000 pasajeros. Si bien las estaciones de las Líneas 1 y 2 de Metrobús cuentan con piso podotáctil, este no cumple con el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México 2024. Entre los incumplimientos más relevantes se encuentran:

- Dimensiones de las piezas de guía táctil. Deben ser piezas moduladas de 30 x 30 cm o de 40 x 40 cm. Actualmente se tienen en estaciones piezas moduladas de 20 x 60 cm.
- Material de las piezas. Debe ser resistente a la intemperie, que no se deforme, despegue y/o fracture. Actualmente se tienen piezas de un material llamado policoncreto, el cual no es recomendable para el alto tráfico peatonal que presentan estaciones de transporte público, como lo son las estaciones de la Línea 2 de Metrobús; prueba de ello es las deformaciones que presentan así como constante desprendimiento, generando un riesgo de incidentes para los usuarios.
- Distribución en el andén. Deben colocarse en bordes de andenes (línea de seguridad) o áreas de ascenso/descenso de pasajeros en estaciones y paradas de transporte; así como en cambios de pendiente en rampas. Actualmente no se cumple con este requerimiento.

En virtud de lo expuesto, para el año 2025 la Gerencia de Infraestructura y Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, contemplaron intervenir 4 estaciones de Línea 1 y 10 estaciones de Línea 2.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

Por lo que respecta, a las acciones para mitigar las invasiones de personas en situación de calle y acumulación de residuos sólidos, bajo las rampas de acceso en estaciones de la Línea 5 de Metrobús, se contempla colocar vegetación para inhibir la invasión de personas en situación de calle. Esto se contempla para una estación, misma que se especifica en el apartado de Lugar de Servicios del presente anexo técnico.

**5. Lugar de los servicios**

“El Prestador del Servicio” deberá realizar el Servicio objeto del presente Anexo Técnico en las Estaciones de las Líneas 1, 2 y 5 de Metrobús, las cuales son las siguientes:

LÍNEA	ESTACIÓN	LÍNEA	ESTACIÓN
LÍNEA 1	Hamburgo (acceso norte)	LÍNEA 2	Nicolás Bravo
	Ciudad Universitaria		Canal de San Juan
	Perisur (acceso sur)		CCH Oriente
	Perisur (acceso norte)		Del Moral
	Villa Olímpica		Rojo Gómez
LÍNEA 5	Apatlaco		Río Mayo
			Río Tecolutla
			El Rodeo
			Viaducto
			Nuevo León (acceso oriente)
			Nuevo León (acceso poniente)

**Ubicaciones de las estaciones**

**Línea 1**





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

<b>ESTACIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Hamburgo (acceso norte)	INSURGENTES NTE., JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, 06600 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
Ciudad Universitaria	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR, FRENTE AL CIRCUITO EXTERIOR DE CU..
Perisur (acceso sur)	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR, ENTRE AVENIDA DEL IMÁN Y ANILLO PERIFÉRICO SUR.
Perisur (acceso norte)	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR, ENTRE AVENIDA DEL IMÁN Y ANILLO PERIFÉRICO SUR.
Villa Olímpica	AV. INSURGENTES SUR ENTRE ACCESO VILLA OLÍMPICA Y ACCESO A PLAZA CUICUILCO.

**Línea 2**

<b>ESTACIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Nicolás Bravo	SOBRE CAMELLÓN DE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE LAS CALLES DE GENERAL NICOLÁS BRAVO Y FRAY J. ALMANZA COLONIA GALAXIA MONARCA, C.P.09210
Canal de San Juan	SOBRE CAMELLÓN DE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CERRADA BUGAMBILIA, COLONIA TEPALCATES, C.P. 09210, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
CCH Oriente	SOBRE CAMELLÓN DE AV. CANAL DE SAN JUAN ESQUINA CON AV. CANAL DE TEZONTLE, COLONIA AGRÍCOLA





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

	ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO.
Del Moral	AV. CANAL DE TEZONTLE ESQUINA CON CALLE 24 DE ABRIL DE 1860, COLONIA LEYES DE REFORMA, C.P. 09310, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
Rojo Gómez	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. AV. JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA DR. ALFONZO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
Río Mayo	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE RÍO MAYO, COLONIA DR. ALFONZO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
Río Tecolutla	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE RÍO TECOLUTLA, COLONIA DR. ALFONZO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
El Rodeo	AV. SAN RAFAEL ATLIXCO ESQ. AV. RÍO CHURUBUSCO, COLONIA EL RODEO, C.P. 8510, ALCALDÍA DE IZTACALCO
Viaducto	EJE 4 SUR ESQ. VIADUCTO P. MIGUEL ALEMÁN, COL. DEL VALLE, C.P.03100, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
Nuevo León (acceso oriente)	AV. TEHUANTEPEC ESQ. AV. INSURGENTES, COL. ESCANDÓN, C.P.11800, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO
Nuevo León (acceso poniente)	AV. TEHUANTEPEC ESQ. AV. INSURGENTES, COL. ESCANDÓN, C.P.11800, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO

**Línea 5**

<b>ESTACIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>
-----------------	------------------



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

Apatlaco	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA ENTRE AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA Y PAISAJISTAS, COLONIA NUEVA ROSITA, C.P. 09420, IZTAPALAPA
----------	---

**6. Especificaciones del servicio, (Concepto, Unidad de Medida y cantidad)**

Metrobús requiere que “**El prestador del Servicio**” realice el Servicio de conservación y mantenimiento de acuerdo con las especificaciones de las siguientes subpartidas:

**Subpartida 1**

**Mantenimiento a la guía táctil en Línea 1 y 2 de Metrobús para las siguientes estaciones:**

1. **Hamburgo (acceso norte)**
2. **Ciudad Universitaria**
3. **Perisur (acceso sur)**
4. **Perisur (acceso norte)**
5. **Villa Olímpica**
6. **Nicolás Bravo**
7. **Canal de San Juan**
8. **CCH Oriente**
9. **Del Moral**
10. **Rojo Gómez**
11. **Río Mayo**
12. **Río Tecolutla**
13. **El Rodeo**
14. **Viaducto**
15. **Nuevo León (acceso oriente)**
16. **Nuevo León (acceso poniente)**

Nº	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Corte y demolición con rompedora eléctrica de piso de loseta de concreto tipo recinto y entortado, con 4 a 13 cm de espesor. Incluye: desbaste de protuberancias sobre losa existente, perfilado lateral, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M3	15	34

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

2	Retiro de guía táctil de 20 x 60 x 2 cm y cambio de dirección 20 x 20 x 2 cm existente con recuperación, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	ML	900	1,852
3	Acarreo en camión de material producto de la demolición fuera de la obra. Incluye: banqueo de material, carga manual, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M3	123	246
4	Suministro y colocación de pavimento táctil de guía de dirección prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con 6 barras paralelas boleadas en sus extremos, color amarillo, asentado con adhesivo reforzado base cemento blanco con resinas látex en polvo diseñado para instalar piso sobre piso y junteada con sellador para junta formula antihongos. Incluye cementante de fraguado rápido. El concepto Incluye: trazo, entortado de nivelación de 2 a 6 cm de espesor a base de mortero cemento-arena 1:3, acarreo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	METRO	738	1,475
5	Suministro y colocación de pavimento táctil de advertencia prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo (con 36 conos truncados), color amarillo, asentado con adhesivo reforzado base cemento blanco con resinas látex en polvo diseñado para instalar piso sobre piso y junteada con sellador para junta formula antihongos. Incluye cementante de fraguado rápido. El concepto Incluye: trazo, entortado de nivelación de 2 a 6 cm de espesor a base de mortero cemento-arena 1:3, acarreo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	METRO	284	567
6	Suministro y colocación de recinto color negro de 20 x 20 x 2 cm de espesor mínimo, asentado con adhesivo reforzado base cemento blanco con resinas látex en polvo diseñado para instalar piso sobre piso y junteada con sellador para junta formula antihongos. Incluye cementante de fraguado rápido. El concepto Incluye: trazo, entortado de nivelación de 2 a 6 cm de espesor a base de mortero cemento-arena 1:3, acarreo,	M2	30	59

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

	desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.			
7	El retiro de la colocación de balizamiento a base de pintura para tránsito de un solo componente, formulada a base de resinas alquidálicas, hule clorado, pigmentos de la más alta calidad, secantes y productos químicos que le proporcionan buen poder cubriente; así como buena resistencia a la abrasión y al intemperismo. Incluye: trazo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	42	83
8	Suministro y colocación de balizamiento a base de pintura para tránsito de un solo componente formulada a base de resinas alquidálicas, hule clorado, pigmentos de la más alta calidad, secantes y productos químicos que le proporcionan buen poder cubriente; así como buena resistencia a la abrasión y al intemperismo. Incluye: trazo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	32	63
9	Empleado, de equipos de peaje, pantallas informativas y cualquier otro tipo electrónico que en caso de lluvias se pudiera ver afectado; incluye: limpieza, acarreo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	1.00	1.00
10	Suministro y colocación de casquillos de acero para picaportes, de 1" de diámetro, anclado con epóxico a no menos de 6 cm de profundidad. Incluye: perforación para recibir el picaporte, colocación de casquillo, trazo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PIEZA	155	309
11	Generación de planos de despiece para el suministro y colocación de las piezas, los cuales serán validados por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura previo al inicio de cualquier trabajo. Incluye: trazo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	1.00	1.00

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

12	<p>Rehabilitación de tapa de registro de 0.82 x 0.82 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado con loceta de recinto negro de 20 x 20 x 2 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c = 300 Kg/cm<sup>2</sup>, emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>	PIEZA	26	51
13	<p>Rehabilitación de tapa de registro de 0.67 x 0.57 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado en basaltex negro de 20 x 20 x 2 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c = 300 Kg/cm<sup>2</sup>, emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>	PIEZA	9	18.00
14	<p>Rehabilitación de tapa de registro de 0.80 x 0.60 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado en basaltex negro de 20 x 20 x 2 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c = 300 Kg/cm<sup>2</sup>, emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreo, materiales,</p>	PIEZA	6	11.00

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

	mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.			
15	Rehabilitación de tapa de registro de 0.57 x 0.79 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado en basaltex negro de 20 x 20 x 2 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c = 300 Kg/cm <sup>2</sup> , emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PIEZA	1.00	2.00
16	Rehabilitación de tapa de registro de 0.78 x 0.57 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado en basaltex negro de 30 x 30 x 4 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c = 300 Kg/cm <sup>2</sup> , emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PIEZA	1.00	2.00

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

17	Retiro de tactogramas con recuperación, en estaciones intervenidas, incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PIEZA	31	62.00
18	Limpieza general y fina en todas las estaciones a intervenir durante y después de los trabajos a satisfacción de Metrobús, incluye acarreo de sobrantes derivados de la prestación del servicio. El servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	1	1

**Subpartida 2**

**Mantenimiento a pisos bajo rampas de acceso a estaciones de la Línea 5:**

**1. Apatlaco**

1	Preparación del terreno incluye retiro de vegetación existente con acarreo fuera de la estación, limpieza y nivelación de terreno natural, mano de obra, herramienta, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	209	418
2	Mejoramiento del suelo, incluye retiro de hasta 10 cm de profundidad de capa vegetal existente para ser sustituida por 10 cm de capa vegetal mejorada con nutrientes, fungicidas y pesticidas. Incluye mano de obra, herramientas, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	209	418
3	Suministro y plantación de agave azul maduro de 1.5 a 2.0 m de diámetro, incluye excavación de orificio a una profundidad de 30 a 50 cm, aplicación de nutrientes y sustratos necesarios, asesoría técnica por un biólogo certificado para supervisar la planeación y monitoreo durante los primeros 2 meses posteriores a la plantación, generando informe del desarrollo del agave así como recomendaciones y posibles afectaciones. Incluye mano de obra, herramientas, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	36	72
4	Suministro y colocación de cama de tezontle en granzón de 5 a 10 mm de tamaño, en un espesor de la cama de 2 a 4 cm distribuido uniformemente y compactado. Incluye mano de obra, herramientas, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	200	400



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025

5	Suministro y plantación de corona de cristo ( <i>Euphorbia milii</i> ) de 10 pulgadas, incluye excavación de orificio a una profundidad de 30 a 40 cm, aplicación de nutrientes y sustratos necesarios, asesoría técnica por un biólogo certificado para supervisar la planeación y monitoreo durante los primeros 2 meses posteriores a la plantación, generando informe del desarrollo del agave así como recomendaciones y posibles afectaciones. Incluye mano de obra, herramientas, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	510	1020
6	Retiro temporal y reinstalación de herrería con recuperación, en el acceso principal al área bajo las rampas de acceso a la estación, para ingreso del material y personal a la zona de trabajos, incluye mano de obra, herramienta, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	2

### 1. Periodo de prestación del servicio

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para este servicio de mantenimiento los trabajos se realizarán durante los fines de semana al ser días de menor demanda y en los que se pueden cerrar las estaciones a intervenir, por lo que “**El prestador del servicio**” deberá considerar trabajos durante las 24 horas en sábado y domingo, de tal forma que la estación a intervenir pueda operar de manera normal los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes sin afectaciones de ningún tipo, de conformidad con el siguiente calendario de actividades, el cual podrá ser ajustado de conformidad a las necesidades del servicio del Metrobús:







## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** lo entregue al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2025, que pudieran modificar dicho plazo.

### 8. Seguimiento y supervisión

La administración del servicio estará a cargo del Ing. Ariel Máximo Corona Izaguirre, Titular de la Gerencia de Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo, quien podrá designar al C. Sergio Jair Moran Iturbide Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús o quien lo sustituya en el cargo, o al personal a su cargo, para apoyar en la supervisión del servicio que realice el **Prestador del Servicio** para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de Metrobús.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a su calendarización.

**El prestador de servicios** deberá notificar a la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura el nombre del responsable de su supervisión del **prestador del servicio**, quien deberá llevar una bitácora diaria de las incidencias ocurridas y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor de Metrobús, esto en caso de alguna especificación técnica no establecida en el anexo técnico.

La falta de corrección por parte del **prestador de servicios** en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión, será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales. En caso de que las correcciones realizadas por el **prestador de servicios** no sean adecuadas, deberá quedar asentado en el acta de entrega-recepción.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

**9. Reporte de actividades**

“El prestador de servicio” deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes calendario siguiente al que se realizaron los trabajos, por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el visto bueno y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús.

**10. Requisitos del trabajo**

**a. Horarios de Trabajo**

El mantenimiento se realizará de manera continua, contemplando como base el calendario establecido por Metrobús. Realizando solo en fin de semana (sábado y domingo, a excepción de las estaciones en las que autorice la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura) para el cierre de estaciones y en caso de no concluirse, se deberá dar continuidad en el fin de semana siguiente, se deberán concluir los trabajos en una estación al 100% para continuar con los trabajos en la siguiente estación. En el caso de que queden trabajos pendientes por atender, estos se podrán realizar en cualquier día de la semana al cierre del servicio de la estación, con previa autorización de la Gerencia de Infraestructura, considerando un horario de 12:30 a 04:30 hrs. Para los casos de ingreso, retiro, sustitución y traslado de materiales nuevos o de desperdicio, será realizado por el **prestador del servicio** en un horario de 01.00 a 04:30 hrs.

El **Prestador del Servicio** deberá respetar el calendario del programa de trabajos de mantenimiento establecido por Metrobús, el cual estará basado a las necesidades de operación del sistema.

**b. Personal**

La capacidad técnica - administrativa requerida al **Prestador del Servicio** deberá considerar contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones referentes a este servicio, los licitantes tendrán que contar con personal que tenga al menos una experiencia mínima comprobable de un año en la prestación de servicios similares al que se describe en el presente Anexo Técnico, entregando CV de cada una de las personas que conformarán el personal que propone para la prestación del servicio, lo cual deberá presentarse en la propuesta técnica. La plantilla de personal se compondrá como mínimo del siguiente personal:

Actividades a realizar	Cantidad
Supervisor	1
Cortador	1





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

Demoledor	1
Limpieza y retiro de escombros	1
Colocadores de piso	2
Ayudantes generales	2
<b>Total</b>	<b>8</b>

El **Prestador del Servicio** dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camiseta (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

Todo el personal del **Prestador del Servicio** deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del **Prestador del Servicio**, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El **prestador de servicio** se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

### 1. Seguridad y operación

El **prestador de servicio** está obligado a suministrar y colocar 15 lonas con información para el usuario del cierre del servicio en las estaciones, incluyendo las fechas en las que dure el servicio de mantenimiento, por cada frente de trabajo en caso de existir doble acceso se colocarán dos, así como señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar flechero luminoso, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes, barreras de seguridad que eviten que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y la seguridad de los trabajadores que realizan los trabajos en el tramo





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

para mantenimiento. La colocación de las lonas informativas se deberá hacer en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura por lo menos con 5 días de anticipación.

**El prestador de servicios** está obligado a contar con generador de energía propio y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir las lonas informativas y barreras son las que a continuación se detallan.



### Flechero luminoso

Dispositivo para señalización vial durante los desvíos vehiculares

- Su soporte y base abatible con llantas aportan mayor comodidad en el traslado y manejo
- Color de luces LED: Ámbar.
- Medidas del panel: 91.5 x 152 cm y estructura: 145 cm x 180 cm.
- El **prestador del servicio** deberá garantizar el funcionamiento del flechero (luminarias encendidas) durante toda la jornada nocturna de trabajos.



### Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



Es importante mencionar que derivado de que los trabajos a ejecutar especificados en el presente anexo, son en carriles de Metrobús y para el control de invasión por parte de vehículos ajenos a este Sistema de Transporte, se cuenta en diferentes puntos de las Líneas 1, 2 y 5 con cámaras de fotomultas; **el prestador del servicio** deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la declaración del fallo, información de los vehículos que utilice durante la ejecución de los trabajos, dentro de la vigencia del contrato, aclarando que para el traslado de materiales **NO ESTARÁ PERMITIDO QUE CIRCULEN SOBRE EL CARRIL CONFINADO**, únicamente se permitirá que se estacionen para carga y descarga de material dentro del horario establecido (de las 00:30 a las 04:30 hrs). **El prestador de servicio** será el responsable del pago de multas que se apliquen por circular en carril **confinado**.

La información de los vehículos que utilizará **el prestador del servicio** y que entregará al administrador del contrato deberá considerar lo siguiente:

- Marca
- Modelo
- Año
- Color
- Fotografías (frontal, laterales y posterior) con luces delanteras, traseras y torreta encendidas.
- Factura o carta factura
- Tarjeta de circulación y placas
- Boleta de última verificación
- Póliza de vehículo vigente





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

Además, los vehículos utilitarios del **prestador del servicio** deberán contar con los siguientes accesorios:

- Torreta funcional
- Cada vehículo deberá ser rotulado con los logotipos autorizados por Metrobús. Además de que también deberá tener en los laterales y parte trasera cinta reflectiva DOT-C2, tomando como referencia la US (DOT-C2) FMVSS 108.

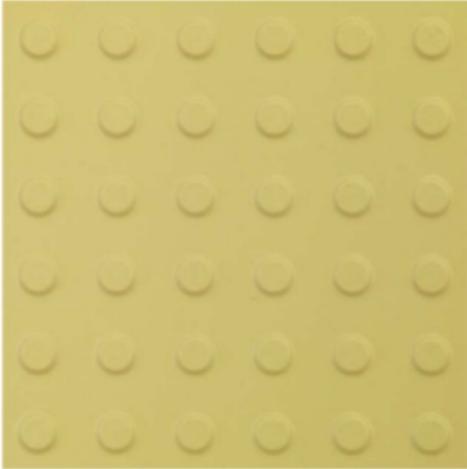
### 12. Fichas técnicas

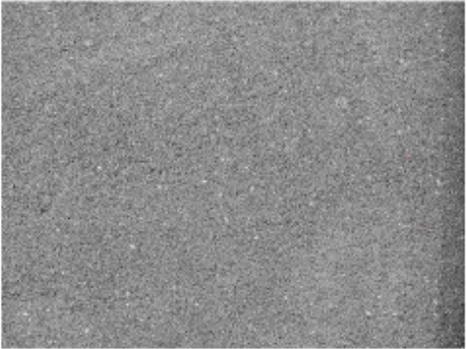
<b>Pavimento táctil de guía de dirección</b>	
	Material: Porcelánico rectificado
	Espesor: 14 mm $\pm$ 2 mm (contando espesor de barras paralelas)
	Ancho: 300 mm $\pm$ 5 mm
	Largo: 300 mm $\pm$ 5 mm
	Color: amarillo
	6 barras paralelas en ambos extremos boleadas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025

<b>Pavimento táctil de advertencia</b>	
	Material: Porcelánico rectificado
	Espesor: 14 mm ± 2 mm (contando espesor de barras paralelas)
	Ancho: 300 mm ± 5 mm
	Largo: 300 mm ± 5 mm
	Color: amarillo
	36 conos truncados

<b>Recinto negro poro cerrado</b>	
	Material: Recinto negro poro cerrado
	Espesor: 2 cm
	Ancho: 20 cm
	Largo: 20 cm
	Color: negro

**Imagen de referencia para el concepto de “suministro y plantación de corona de cristo y agave azul” en área bajo rampas de acceso a la estación Apatlaco de la Línea 5 de Metrobús.**

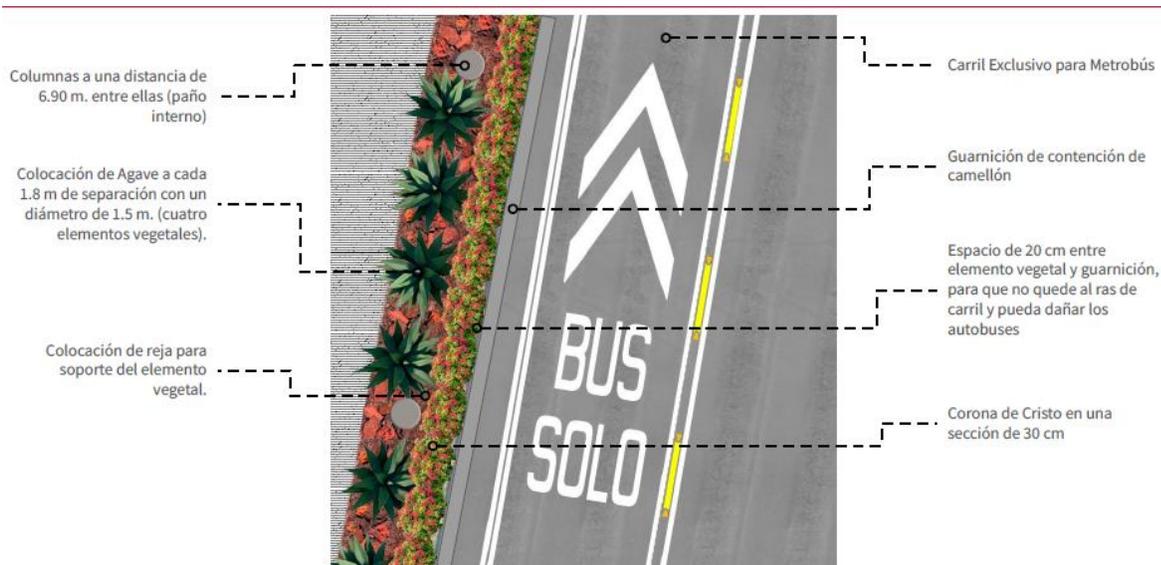




## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

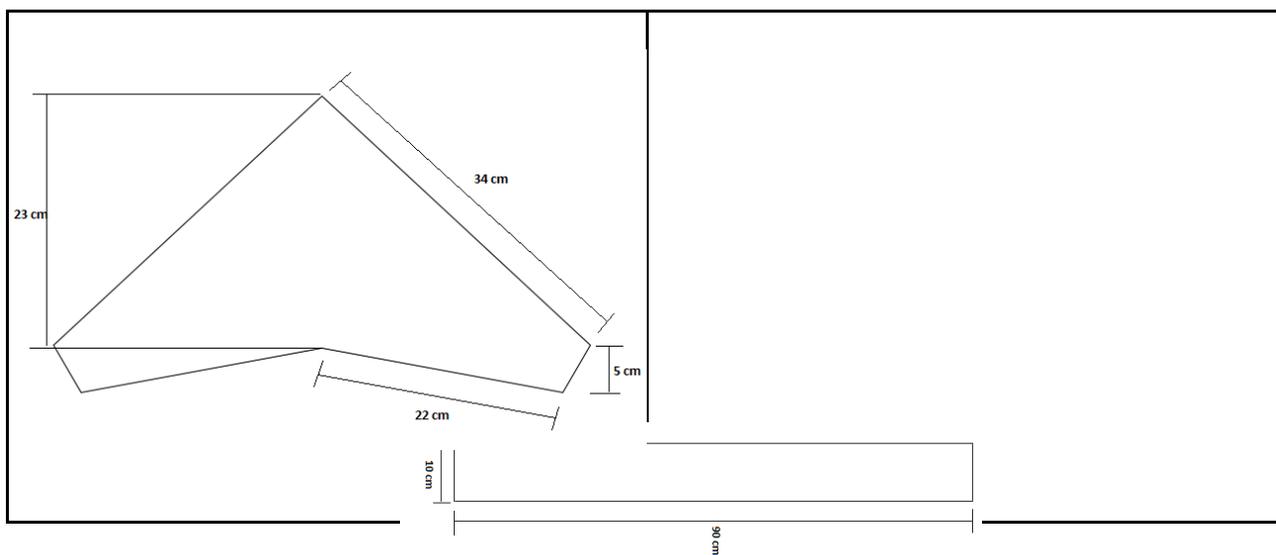


**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
 METROBUS/LPN/008/2025**



**Diseño y medidas de balizamiento horizontal**

El balizamiento horizontal debe cumplir con las características mostradas en la siguiente imagen, para estar en equilibrio con el diseño del señalamiento horizontal en los pisos de las plataformas de las líneas de Metrobús.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

**1. Presentación de muestras físicas para aprobación y fichas técnicas de los materiales de referencia**

Los licitantes en el procedimiento de licitación (en la entrega de su propuesta técnica) deberán presentar una muestra física de los siguientes materiales:

- a) Pavimento táctil de guía de dirección prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con 6 barras paralelas boleadas, color amarillo.
- b) Pavimento táctil de advertencia prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo (con 36 conos truncados), color amarillo.

Para la evaluación de las muestras físicas por parte del área requirente del servicio se utilizará el siguiente formato:

**CHECK LIST PARA REVISIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS PARA SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 Y MANTENIMIENTO A PISOS BAJO RAMPAS DE ACCESO A ESTACIONES DE LA LÍNEA 5 2025**

Para la evaluación de las muestras presentadas por los participantes la Gerencia de Infraestructura y JUD de Mantenimiento a la Infraestructura revisarán y tomarán medidas de los elementos, colocando una ✓ en el caso de cumplir en la columna con el nombre de “Cumple”. En caso de que no cumplan las muestras con las especificaciones requeridas, se colocará el motivo de incumplimiento en la columna de “Observaciones”.

<b>Pavimento táctil de guía de dirección</b>			
<b>Dimensiones</b>			
	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>	<b>Observaciones</b>
Espesor (contando la altura de barras): 14 mm ± 2 mm			
Ancho: 300 mm ± 5 mm			
Largo: 300 mm ± 5 mm			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

<b>Material</b>			
Porcelánico rectificado			
<b>Color</b>			
Amarillo			
<b>Barras paralelas</b>			
6 barras paralelas en ambos extremos boleadas			

<b>Pavimento táctil de advertencia</b>			
<b>Dimensiones</b>			
	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>	<b>Observaciones</b>
Espesor (contando la altura de los cortes truncados): 14 mm ± 2 mm			
Ancho: 300 mm ± 5 mm			
Largo: 300 mm ± 5 mm			
<b>Material</b>			
Porcelánico rectificado			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

Color			
Amarillo			
Conos truncados			
36 conos truncados			

**14. Penas convencionales por incumplimiento.**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura realizará el cálculo de las penalizaciones que en su caso se hizo acreedor el prestador del servicio, el cual se informará a la Jefatura de Compras y Control de Materiales para la notificación y aplicación de penas convencionales mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del precio unitario de los servicios no prestados con las especificaciones solicitadas por cada dos horas naturales de atraso y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

			corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento en información	Por no colocar lonas informativas en estaciones donde se prestará el servicio, así como en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura. Así como por no reportar por correo electrónico de la instalación de las lonas informativas con 5 días de anticipación al cierre.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

**15. Garantía de cumplimiento**

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza,





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son **divisibles** por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico [dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx), la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato de Metrobús.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

### 16. Póliza de seguro de responsabilidad civil

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del **10% del monto máximo del contrato**, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar dicha póliza dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a Metrobús y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a Metrobús y/o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”**.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** liberará a **Metrobús** de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**METROBÚS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/008/2025**

Hamburgo 213, Juárez  
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
T. 5589570271 ext. 102



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**